



En la villa de Caravaca a dos de Nov. de mil ochoc.  
 cuarenta hallandose reunido en sus Salas Capitulares los  
 Srs. Compositores de su Ayuntamiento q. firmaron, acorda  
 ron: En vista de las razones q. manifestó el Sr. D. José  
 María de Reyna para no serle posible aceptar el cargo  
 de Alcalde de la Hermandad del fonde de vino al cementado cuyo  
 de Resan. nombramiento se le hizo por acuerdo de octubre ante  
 Dad. del  
 Gallego  
 en Guo.  
 de Fern.  
 rior, relevante de dicho cargo, nombrando p.º q. lo desem.  
 p.º a Gregorio Fernandez Sarg.º primero de la compa.  
 ñia de Infant. N.º de esta villa, combenida la  
 municipalidad q. lo desempenará con la pureza y hon.  
 rades q. tan acreditada tiene entre sus convecinos.

Y acordaron nombrar p.º examinar to.  
 das las cuentas q. diesen presentand.º a esta Corp.  
 documental, al Caball.º rejido D. José María Arroyo y Rey  
 en Reyna  
 y Folsin  
 na, y al Cab.º Promovido Sindico D. Pascual Folsin.

Así lo decretaron y firman N.º de q.º Certifico =

Amoraga  
 Moy y Carreño  
 Pasqual Folsin  
 Medina  
 Miravete

Presente fue  
 Manuel Lopez

Notif.º en Caravaca el mismo dia y o.º de S.º. notifique

